INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de **ABRIL** de 2020, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por memorando DOP/COP N° 251/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Paola Agüero, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Clara Bogarín, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Marta Colman, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Andrés Torreani, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, por memorando DOP/COP N° 304/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, el Dr. Andrés Torreani, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, ya no conforma el comité, conforme al correo adjunto.

2. ANTECEDENTES:

Que, por NOTA INTERNA, identificada como NOT-7124-2020-000027 de fecha 17 de marzo de 2020, el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)"**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0383/2020 de fecha 23 de marzo de 2020 el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2020, el llamado de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)",** con **ID Nº 382.184.-**

Que, por Resolución Nº 021-005/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, se Autorizó el

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula Nº 24.970
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19** se dispuso que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA 50000091681 de fecha 23 de marzo de 2020, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **352 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 1170** de fecha 23 de marzo de 2020.

4. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

Que, conforme al Acta N° 34/2020, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 14:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS (COVID-19)".**

Estando presentes para el acto de apertura: la Sra. Elba Aurora Colmán, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Abog. Paola Agüero, representante de la Dirección Jurídica de la Institución.

Seguidamente, siendo las 15:00 horas, se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto e las ofertas como sigue:

1- B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC: 80012330-1: Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs. 5.940.000.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos cuarenta millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 1508002625. Total de hojas foliadas 63 (sesenta y tres).

2- GUAYAKI S.A. – RUC: 80014641-7: Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs. 1.454.600.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002332. Total de hojas foliadas 95 (noventa y cinco).

3- COMFAR S.A.E.C.A. – RUC: 80011726-3: Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs. 8.670.800.000.-(Guaraníes ocho mil seiscientos setenta millones ochocientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula [illegible]
Instituto de Previsión Social

Mantenimiento de Oferta: Gs. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.03630/000Total de hojas foliadas 88 (ochenta y ocho).

4- LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. – RUC: 80000146-0: Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs. 602.000.000.- (Guaraníes seiscientos dos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508015369. Total de hojas foliadas 85(ochenta y cinco).

5- PHARMA INDUSTRIES S.A. – RUC: 80048460-6 Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs. 3.440.000.000.-(Guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006077. Total de hojas foliadas 21 (veintiuno).

6- LABORATORIO MATHER COMPANY. – RUC: 80006850-5 Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs. 29.788.140.000.-(Guaraníes veintinueve mil setecientos ochenta y ocho millones ciento cuarenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 894.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 150808295. Total de hojas foliadas 60 (sesenta).

7- VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. – RUC: 80001446-4. Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs. 4.871.919.000.-(Guaraníes cuatro mil ochocientos setenta y un millones novecientos diecinueve mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508016813. Total de hojas foliadas 160 (ciento sesenta).

8- SCAVONE HNOS S.A. – RUC: 80001916-4. Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de Gs. 4.502.000.000.-(Guaraníes cuatro mil quinientos dos millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004660. Total de hojas foliadas 88 (ochenta y ocho).

Observaciones al Acta:

La empresa GUAYAKI S.A. realiza las siguientes observaciones: Dejamos constancia que las firmas SCAVONE HNOS S.A. y LABORATORIOS CATEDRAL Y VICENTE

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

SCAVONE C.I.A. S.A.E no presentan certificados de origen en los ítems 1 y 10 respectivamente.

Respuesta: ***La omisión de la presentación de dicho documento no supone la descalificación, sino la no aplicación del margen previsto; la presente evaluación se realizó conforme a lo establecido en el PBC, por lo que a las firmas SCAVONE HNOS y LABORATORIO CATEDRAL Y VICENTE SCAVONE CIA SAE se les aplicará el margen de preferencia.***

La empresa MATHER COMPANY S.R.L. realiza las siguientes observaciones: Para el ítem 9 – la empresa PHARMA INDUSTRIES presenta planilla de datos garantizados sin firma siendo este documento importante para la oferta.

Respuesta: la oferta de la firma Pharma Industries fue desestimada por no cumplir con documentación sustancial conforme al punto 6 del presente informe.

5. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes y se visualiza que las mismas no se encuentran activas en dicho Registro; por lo que en consecuencia, se constata que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

6. INFORME JURIDICO:

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el Informe Jurídico realizado como miembro del Comité Evaluador para el llamado de **Compra de la Vía de la Excepción N° 33/20 "*Adquisición por Urgencia impostergable de Medicamentos e Insumos para el IPS para el Combate del Corona Virus (COVID 19)*".**

1) MATHER COMPANY SRL – RUC 80006850-5 – SIPE N°: 1592624

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó el Informe del Sistema SINARH, de los siguientes representantes, que verificados ninguno de ellos se encuentran cumpliendo en Instituciones Públicas:

- Representante Legal: Karin Wasmosy De Bosmans C.I N° 701.781
- Presidente: Ernesto G. Wasmosy C.I N° 202.099
- Accionista: Ernesto B. Wasmosy C.I N° 701.779

2) B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A – RUC 80012330-1 – SIPE N°: 1592613

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
DLSS - I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 31.970
Instituto de Previsión Social

Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó el Informe del Sistema SINARH, de los siguientes representantes, que verificados ninguno de ellos se encuentran cumpliendo en Instituciones Públicas:

- Presidente: Jorge Cadena C.I N° 8.418.090
- Apoderada: Rocio Figuereoa Noguera C.I N° 2.844.503

3) GUAYAKI S.A – RUC 80014641-7 – SIPE: 1592607

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó el Informe del Sistema SINARH, de los siguientes representantes, que verificados ninguno de ellos se encuentran cumpliendo en Instituciones Públicas:

- Presidente: Rolando Juan Alarcón Ríos C.I N° 1.200.348
- Accionista: Diana Josefina Alarcón Yampey C.I N° 2.024.845
- Rrepresentante: Teófilo Marcial Mora C.I N° 561.602

4) COMFAR S.A.E.C.A– RUC 80011726-3

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Presidente: Ricardo Heisecke C.I N° 279.722
- Director: Beatriz MariaHeiseckeArtaza C.I N° 311.171
- Director Suplente: Juanbi Andrés Gill C.I N° 2.889.495
- Representante Legal: Carlos Lanzilotti C.I N° 1.108.364

5) LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.IS.A – RUC 80000146-0 – SIPE N° 1592600

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el

Lic. Mirtha E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Aguero Delgado
Matrícula N°[illegible]
Instituto de Previsión Social

Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó el Informe del Sistema SINARH, de los siguientes representantes, que verificados ninguno de ellos se encuentran cumpliendo en Instituciones Públicas:

- Presidente: Oscar Vicente Scavone Rivas C.I N° 428.116
- Vicepresidente: Manuel Alberto Sobrado C.I N°
- Director – Titular: Blas Vázquez Fleytas C.I N° 266.037
- Representante Legal: Pablo Daniel Ibarrola Zarate C.I N° 2.086.548

6) PHARMA INDUSTRIES S.A – RUC 80048460-6 – SIPE N° 1592627

Verificadas las documentaciones tanto las sustanciales como aquellas formales, se verifican que la misma se encuentra rubricadas con la firma de la Apoderada Lic. Alba Asucena Sánchez Godoy con C.I N° 2.482.101, cuando según lo verificado en las documentaciones físicas y en el Sistema Informático de la DNCP, no obra ningún Poder que le autorice suficientemente a la misma de presentarse en nombre de la firma **PHARMA INDUSTRIES S.A,** para realizar gestiones correspondientes ante proveedores y de las Instituciones Públicas, Privadas o Bancarias.-

Al respecto la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, establece claramente cuáles son las documentaciones de carácter sustancial que indefectiblemente el oferente deberá presentar en la oferta Artículo 58. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:3)...**la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.***

Por otro lado el Código Civil Paraguayo dispone: "**DE LA REPRESENTACIÓN POR PODER**" **Art. 343**: *"Podrán celebrarse por medio de representantes los actos jurídicos entre vivos..."*, **Art. 344**: *"Los actos del representado se reputarán como celebrados por el representante, siempre que los ejecutare dentro los límites de sus poderes. Cuando se excediere de ellos, pero los terceros, pero los terceros fueren de buena fe, se estimará que obró dentro de sus facultades, obligando a su principal si el acto quedare comprendido dentro de su título habilitante. En el caso de duda, se entenderá que procedió por cuenta propia. El error del agente acerca de la existencia y alcance de sus facultades, se juzgará de acuerdo con las reglas del mandato."*.-
En ese orden de ideas el Código Civil Paraguayo dispone los límites existentes en cuanto al mandato:
Art. 880.- *Por el contrato de mandato una persona acepta de otra poder para representarla en el manejo de sus intereses o en la ejecución de ciertos actos.*

Lic. María E. Colman G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Art. 883.- El mandato concebido en términos generales, sólo comprenderá los actos de administración, aunque el mandatario declare que no se reserva ningún poder, o que el mandatario puede hacer cuanto juzgue conveniente, o existiere cláusula general y libre gestión.

Art. 884.- Son necesarios poderes especiales, para los actos siguientes:

a) efectuar los pagos que no sean ordinarios de la administración;...

Art. 885.- El mandato especial para ciertos actos de una naturaleza determinada, debe limitarse a ellos, sin extenderse a otros análogos, aunque éstos pudieren considerarse consecuencia natural de los que el mandante hubiere encomendado.

De lo expuesto se concluye que verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992.-**

7) VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E – RUC 80001446-4 – SIPE N° 1562668

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó el Informe del Sistema SINARH, de los siguientes representantes, que verificados ninguno de ellos se encuentran cumpliendo en Instituciones Públicas:

- Presidente: Vicente Scavone C.I N° 405545
- Director Titular: Oscar Scavone Rivas C.I N° 428.110
- Director Titular: Carlos Urán Cuevas C.I N° 440.492
- Representante Legal: Mario Ricardo Maciel C.I N° 1.514.148

8) SCAVONE HNOS S.A – RUC 80001916-4 – SIPE N° 1592625

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó el Informe del Sistema SINARH, de los siguientes representantes, que verificados ninguno de ellos se encuentran cumpliendo en Instituciones Públicas:

- Presidente: Oscar Vicente Scavone C.I N° 379.436
- Vicepresidente: Felipe Carlos ResckC.I N° 379.436
- Director Titular: Luis Alberto ZanottiC.I N° 251.082

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula Nº 14.970
Instituto de Previsión Social

- Representante Legal: Gabriel MaríaÁvilaCorvalánC.I N° 2.611.919

- Por correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2020, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones lo siguiente: Si las personas citadas aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

- **RESPUESTA:**Por Memorándum **DOP/COP/N° 248/2020,** la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y como consecuencia se concluye que los miembros y/o representantes de las oferentes anteriormente citados, no se hallan comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

7. ACLARACIONES SOLICITADAS:

Vía correo electrónico, en fecha 27 de marzo de 2020 se solicitó a la firma Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A:

- DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS ITEMS 5 Y 6 POR ENCONTRARSE POR DEBAJO DE -30%

Obs.: la firma respondió en tiempo y forma.

Via correo electrónico, en fecha 25 y 26 de marzo de 2020 se solicitó a la firma SCAVONE HNOS. S.A.:

- BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION del item 1 y 3.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de medicamentosdonde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
  b) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

Obs.: la firma respondió en tiempo y forma, excepto el Certificado de origen que no fue recibido por esta comisión evaluadora.

Via correo electrónico, en fecha 27 de marzo de 2020 se solicitó a la firma MATHER COMPANY S.R.L.:

- copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta

- Autorización del fabricante: SHENZHEN Y MEDICAL

1. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
2. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Arrúa Delgado
Matrícula N° 24.970
Instituto de Previsión Social

acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

b) Resolución de Apertura:

1. **Para el Oferente Fabricante:** Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos e Insumos.
2. **En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto ofertado,** el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos e Insumos.
3. **En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas,** ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos e Insumos.

- fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación. AUXXIL

- fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente DE LOS INSUMOS OFERTADOS, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación; o Constancia de encontrarse el Registro Sanitario en trámite ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- Certificado de Buenas Prácticas:

1. Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
2. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado (este último solo aplica para los Medicamentos), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. MEDICAL ZON SEJNAS - SHENZHEN**
3. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Aguero Delgado
Matrícula N° 34/970
Instituto de Previsión Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
• Presentar copia del Certificado de calidad de origen emitido por algunas de las Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel IV) Reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina, INVIMA de Colombia, CECMED de Cuba, COFEPRIS de México; FDA y/o EMA u otros que cuenten con Certificaciones según las normas ISO 13485. **Traducido al idioma español.**
• Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

- DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS ITEMS 9, 23, 36 y 37? POR ENCONTRARSE POR DEBAJO DE -30%.

OBS.: la firma respondió en tiempo y forma.

Via correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2020, se solicitó a la firma Vicente Scavone S.A.:

- DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS ITEMS 10 y 21 POR ENCONTRARSE POR ENCIMA DEL 20%. ?
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Autorización del fabricante: VITTA CARE

1. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
2. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

   La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

- Certificado de Buenas Prácticas:

1. Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
2. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado (este último solo aplica para los Medicamentos), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.**
3. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 21970
Instituto de Previsión Social

durante toda la duración del contrato.

- Presentar copia del Certificado de calidad de origen emitido por algunas de las Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel IV) Reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina, INVIMA de Colombia, CECMED de Cuba, COFEPRIS de México; FDA y/o EMA u otros que cuenten con Certificaciones según las normas ISO 13485. Traducido al idioma español. INFUSOL
- Certificado de Origen del ITEM 2 - 4 y 10 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

Via correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2020, se solicitó a la firma COMFAR S.A.E.C.A., lo siguiente:

- PARACETAMOL- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.

OBS.: la firma respondió en tiempo y forma

8. FACTURACIONES

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2015	CONTRATO N° 218/2015 - MSP Y BS	Gs 5.000.000.000
2016	CONTRATO N° 415/2016	Gs 2.100.000.000
TOTAL S/CONTRATOS		**Gs 7.100.000.000**
MONTO DE OFERTA		**Gs 5.940.000.000**

GUAYAKI S.A.		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2017	CONTRATO N° 033/2018 - I.P.S.	Gs 2.172.000.000
2018	CONTRATO N° 110/2017 - I.P.S.	Gs 2.663.850.000
2019	CONTRATO N° 115/2019 - I.P.S.	Gs 1.107.860.000
TOTAL S/CONTRATOS		**Gs 5.943.710.000**
MONTO DE OFERTA		**Gs 1.454.600.000**

COMFAR S.A.E.C.A.		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2017	CONTRATO N° 099/17 - I.P.S.	Gs 6.018.750.000
TOTAL S/CONTRATOS		**Gs 6.018.750.000**
MONTO DE OFERTA		**Gs 8.670.800.000**

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2019	CONTRATO N° 05/19	Gs 46.599.997.600
TOTAL S/CONTRATOS		**Gs 46.599.997.600**
MONTO DE OFERTA		**Gs 602.000.000**

Lic. María E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Pablo M. Agüero Delgado
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MATHER COMPANHY S.R.L.		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2019	CONTRATO N° 02/2019 - I.P.S.	Gs 10.277.408.000
2019	CONTRATO N° 488/2019 - I.P.S.	Gs 79.200.000
2019	CONTRATO N° 541/2019 - I.P.S.	Gs 3.839.062.500
TOTAL S/CONTRATOS		**Gs 14.195.670.500**
MONTO DE OFERTA		**Gs 28.044.140.000**

VICENTE SCAVONE &Cía. S.A.E.		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
	CONTRATO N° 510/16 - I.P.S.	Gs 538.260.000
2018	CONTRATO N° 309/18 - I.P.S.	Gs 11.823.502.000
2019	CONTRATO N° 497/2019 - I.P.S.	Gs 2.139.554.000
TOTAL S/CONTRATOS		**Gs 14.501.316.000**
MONTO DE OFERTA		**Gs 4.871.919.000**

SCAVONE HNOS. S.A.		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2015	CONTRATO N° 047/15 - I.P.S.	Gs 4.432.846.656
2016	CONTRATO N° 236/16 - I.P.S.	Gs 12.946.695.000
TOTAL S/CONTRATOS		**Gs 17.379.541.656**
MONTO DE OFERTA		**Gs 4.502.000.000**

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarin
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 6670
Instituto de Previsión Social

9. DOCUMENTOS FORMALES

Documentos	GUAYAKI S.A.	COMFAR S.A.E.C.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	SCAVONE HNOS. S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
a) Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarin
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Aguero Delgado
Matrícula N°34.970
Instituto de Previsión Social

122

Documentos	GUAYAKI S.A.	COMFAR S.A.E.C.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	SCAVONE HNOS. S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.						
d) Resolución de Apertura: a) **Para el Oferente Fabricante:** Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos e Insumos.						
b) **En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto ofertado,** el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos e Insumos. c) **En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas**, ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos e Insumos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura (Medicamentos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el						

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarin
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 14.970
Instituto de Previsión Social

0000121

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Documentos	GUAYAKI S.A.	COMFAR S.A.E.C.A.	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	SCAVONE HNOS. S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE / NO APLICA
contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. NO APLICA.						
3. Cualquier otro documento adicional requerido.						
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 34.990
Instituto de Previsión Social

000120

10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME TECNICO QUE INFIEREN EN ESTE INFORME FINAL

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y **las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Q.F. Clara Bogarín, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud y la Lic. Marta Colman en representación de la Gerencia de Salud.**

EMPRESAS	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MARG. PREF. NAC.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
SCAVONE HNOS SA	1	51161630-006	CLORFENIRAMINA	COMPRIMIDO	CMP	ANALER	PARAGUAY	320	384	405	-21%	672.000.000	MENOR OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
GUAYAKI SA	1	51161630-006	CLORFENIRAMINA	COMPRIMIDO	CMP	CLORFEN	NACIONAL	324		405	-20%	680.400.000	SEGUNDA MENOR OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	2	51102707-005	CLORHEXIDINA	FRASCO 200/250 ml.	FRC	PRODENT PLAC	NACIONAL	9.217		8.326	11%	64.519.000	UNICA OFERTA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
COMFAR SAECA	3	51161812-005	EXPECTORANTE/MUCOLITICO	FRASCO 100/150 ml.	FRC	BRONCOPULMIN	NACIONAL	10.400		13.000	-20%	2.600.000.000	MENOR OFERTA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
SCAVONE HNOS SA	3	51161812-005	EXPECTORANTE/MUCOLITICO	FRASCO 100/150 ml.	FRC	ZEBRON 30 SIN AZUCAR	PARAGUAY	11.000		13.000	-15%	2.750.000.000	SEGUNDA MENOR OFERTA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
PHARMA INDUSTRIES SA	4	51142106-010	IBUPROFENO	COMPRIMIDO/ TABLETAS /	CMP	IBUNEST 400	PARAGUAY	465		585	-21%	2.790.000.000	MENOR OFERTA. SE DESESTIMA CONFORME AL INFORME JURIDICO
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4	51142106-010	IBUPROFENO	COMPRIMIDO/ TABLETAS /	CMP	KITADOL FORTE	NACIONAL	468		585	-20%	2.808.000.000	SEGUNDA MENOR OFERTA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
COMFAR SAECA	4	51142106-010	IBUPROFENO	COMPRIMIDO/ TABLETAS /	CMP	VANTRIL 400	NACIONAL	470		585	-20%	2.820.000.000	TERCERA MENOR OFERTA . SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	5	51101538-002	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDO RECUBIERTO	CMP	SUPRAFLOX 500	PARAGUAY	3.500	4.200	5.455	-36%	175.000.000	MENOR OFERTA AUN APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
GUAYAKI SA	5	51101538-002	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDO RECUBIERTO	CMP	FLOXIGRAM 500	NACIONAL	4.364		5.455	-20%	218.200.000	SEGUNDA MENOR OFERTA AUN APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
MATHER COMPANY SRL	5	51101538-002	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDO RECUBIERTO	CMP	AUXXIL	CHILE	5.380		5.455	-1%	269.000.000	TERCERA MENOR OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EMPRESAS	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MARG. PREF. NAC.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
													CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	6	51102334-001	OSELTAMIVIR	CAPSULA	CMP	OSELTAMIVIR 75 MG PROMEPAR	PARAGUAY	6.100		9.135	-33%	427.000.000	MENOR OFERTA . SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
COMFAR SAECA	6	51102334-001	OSELTAMIVIR	CAPSULA	CMP	STOPER	NACIONAL	7.760		9.135	-15%	543.200.000	SEGUNDA MENOR OFERTA . SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
COMFAR SAECA	7	51142001-002	PARACETAMOL	COMPRIMIDO	CMP	GESIN	NACIONAL	110		135	-19%	1.650.000.000	UNICA OFERTA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
PHARMA INDUSTRIES SA	9	51101522-001	CLARITROMICINA	COMPRIMIDO	CMP	BIOARTAN 500	PARAGUAY	1300		900	44%	650.000.000	MENOR OFERTA. SE DESESTIMA CONFORME AL INFORME JURIDICO
MATHER COMPANY SRL	9	51101522-001	CLARITROMICINA	COMPRIMIDO	CMP	PRECLAR 500 MG	CHILE	2950		900	228%	1.475.000.000	SEGUNDA MENOR OFERTA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. CONFORME AL INFORME DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PRECIOS
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	10	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO al 96%	UNIDAD	CM3	ALCOHOL RECTIFICADO AL 96% LASCA	NACIONAL	13	15	9	44%	260.000.000	MENOR OFERTA AUN APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. Y CONFORME AL INFORME DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PRECIOS
GUAYAKI	10	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO al 96%	UNIDAD	CM3	GUAYAKI	NACIONAL	15		9	67%	300.000.000	SEGUNDA MENOR OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. CONFORME AL INFORME DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PRECIOS
GUAYAKI	12	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	UNIDAD	L	NOGERM	NACIONAL	32.000		38.545	-17%	256.000.000	MENOR OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
COMFAR SAECA	12	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	UNIDAD	L	IODOPOVIDONA 10G EMPA	NACIONAL	32.700		38.545	-15%	261.600.000	SEGUNDA MENOR OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
SCAVONE HNOS SA	12	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	UNIDAD	L	IOP	NACIONAL	35.000		38.545	-9%	280.000.000	TERCERA MENOR OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
MATHER COMPANY SRL	18	42131609-001	CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO - PAR	UNIDAD	PAA	ZON MEDICAL	URUGUAY	539		450	20%	140.140.000	UNICA OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT, LA MUESTRA PRESENTADA ES DE SB Y SE SOLICITA DE SMS.. SE PRESENTA A CONSIDERACION A CONSEJO INFORME POR LA GERENCIA DE SALUD
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	21	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AG 21GX1 1/2	UNIDAD	UN	VITTA	CHINA	390		315	24%	195.000.000	UNICA OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. CONFORME AL INFORME DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PRECIOS

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula Nº 14.070
Instituto de Previsión Social

118

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EMPRESAS	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MARG. PREF. NAC.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
MATHER COMPANY SRL	23	42295407-001	MÁSCARA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	UNIDAD	UN	ZON MEDICAL	URUGUAY	4.768		3.000	59%	14.304.000.000	UNICA OFERTA NO CUMPLE CON LAS EETT DEBIDO A QUE LA MUESTRA PRESENTADA ES CON GOMA NO CON 4 TIRAS FIJADORAS SEPARADAS COMO SOLICITA EL CUADRO BASICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.
MATHER COMPANY SRL	24	42295407-001	MÁSCARA DE PROTECCIÓN N 95	UNIDAD	UN	SHENZHEN	CHINA	25.000		25.000	0%	5.000.000.000	UNICA OFERTA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	30	42182206-001	TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	UNIDAD	UN	OMROM	JAPON CHINA USA	35.280		29.400	20%	176.400.000	UNICA OFERTA. SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	35	42222001-004	EQ VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTER	UNIDAD	UN	INFUSOL	CHINA	17.100		14.300	20%	1.368.000.000	UNICA OFERTA. NO CUMPLE EETT, NO CUENTA CON PROTECTOR PARA LA ESPIGA A SER UTILIZADA CULMINADA LA FUIDOTERAPIA. SE PRESENTA A CONSIDERACION A CONSEJO INFORME POR LA GERENCIA DE SALUD
MATHER COMPANY SRL	36	42131702-001	CHALECO O BATA QUIRU ESTÉRIL/DESC/GRA NDE	UNIDAD	UN	ZON MEDICAL	URUGUAY	37.500		17.000	121%	3.000.000.000	UNICA OFERTA. NO CUMPLE CON LAS EETT, LA MUESTRA PRESENTADA ES DE SMS Y SE SOLICITA DE SSMMS. LA LONGITUD ES DE 127 CM Y DEBE SER 130 CM, LO SOLICITADO EN LAS EETT DEL PBC, ES DE MATERIAL SSMMS.- NO PRESENTA CERTIFICADO INTERNACIONAL CONSULARIZADO QUE AVALE LA COMPOSICION DEL MATERIAL SSMMS. Y CERTIFICADO INTERNACIONAL QUE RESPALDE LA ALTA BARRERA BACTERIANA COMO ESTIPULA LAS EETT EN EL PBC. PRESENTA DE OTRO FABRICANTE DE SHANGHAI - SE PRESENTA A CONSIDERACION A CONSEJO INFORME POR LA GERENCIA DE SALUD
MATHER COMPANY SRL	37	42131702-001	CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	UN	ZON MEDICAL	URUGUAY	37500		17000	121%	3.000.000.000	UNICA OFERTA. NO CUMPLE EETT. NO PRESENTA CERTIFICADO INTERNACIONAL CONSULARIZADO QUE AVALE LA COMPOSICION DEL MATERIAL SMS. Y CERTIFICADO INTERNACIONAL QUE RESPALDE LA ALTA BARRERA BACTERIANA COMO ESTIPULA LAS EETT EN EL PBC. PRESENTA DE OTRO FABRICANTE DE SHANGHAI - SE PRESENTA A CONSIDERACION A CONSEJO INFORME POR LA GERENCIA DE SALUD
COMFAR SAECA	42	12352104-005	ALCOHOL EN GEL 70%	UNIDAD	FRC	ALCOHOL EN GEL EMPA	NACIONAL	39.800		50.000	-20%	796.000.000	MENOR OFERTA . SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
SCAVONE HNOS SA	42	12352104-005	ALCOHOL EN GEL 70%	UNIDAD	FRC	TODO	PARAGUAY	40.000		50.000	-20%	800.000.000	SEGUNDA MENOR OFERTA . SE SUGIERE ADJUDICAR CONFORME AL PBC. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. Pablo M. Agüero Delgado
Matrícula N° 34.670
Instituto de Previsión Social

0000117

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose de precios ofertados de las siguientes empresas, debido a que las mismas se encuentran fuera del rango establecido por la DNCP.

1. LABORATORIO ETICOS C.E.I.S.A.: DE LOS ITEMS 5 Y 6 POR ENCONTRARSE POR DEBAJO DE -30%.
2. MATHER COMPANY S.R.L.: DE LOS ITEMS 9, 23, 36 y 37 POR ENCONTRARSE POR ENCIMA DEL 20%.
3. VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.: DE LOS ITEMS 10 Y 21 POR ENCONTRARSE POR ENCIMA DEL 20%.
4. GUAYAKI S.A. : DEL ITEM 10 POR ENCONTRARSE POR ENCIMA DEL 20%.

Que, por Correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2020, se le ha solicitado una explicación detallada a las firmas mencionadas precedentemente la composición de los precios ofertados, debido a que en los ítems el precio ofertado es menor al (30%) treinta por ciento y algunos por arriba del (20%) veinte por ciento.

Las empresas, remiten el desglose y composición de su precio detallado, ***lo cual fue verificado, y analizado por esta comisión evaluadora****. Dichas notas constan en el antecedente.*

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. Pedro M. Agüero Delgado
Instituto de Previsión Social

000116

Por Memorándum de fecha 27 de marzo se le solicitó a la Unidad de Control y verificación de Precios el informe respecto a los precios de mercado de los ítems N° 9, 10, 21, 23, 36 y 37.

- La Unidad de Control y Verificación de Precios respondió por Memorándum, de fecha 30 de marzo cuanto sigue:

- Para el ítem 9 – CLARITROMICINA el precio promedio es de Gs 5.844
- Para el ítem 10 – ALCOHOL RECTIFICADO AL 96% el precio promedio es de Gs.15.
- Para el ítem 21 – JERINGA DESECHABLE 3CC el precio promedio es de Gs. 1050.
- Para el ítem 23 – MASCARA QUIRURGICA DESCARTABLE, se recuerda la Resolución S.G.N. 96, emitida por el MSP Y BS, por la cual se regulan los precios máximos referenciales para insumos básicos, necesarios ante la epidemia del Coronavirus (COVID – 19) Mascarilla a Gs. 3000 por unidad.
- Para los ítems 36 y 37 – sin respuesta alguna.

MEMORANDUM

Para : **Comisión Evaluadora**

De : **Unidad de Control y Verificación de Precios.**

Referencia : CVE 33/2020

Lugar y Fecha : Asunción, 30 de marzo de 2020.

En relación al memorándum remitido en fecha 27 de marzo de 2020, se procede al informe respecto de los precios obtenidos en base a lo establecido en la resolución DNCP 411/2018.

Item 9.

CLARITROMICINA 500 MG			
EUROQUIMICA	INDUFAR	QUIMFA	PROMEDIO
7.800	5.850	3.882	5.844

Item 10.

ALCOHOL RECTIFICADO AL 96%		
SUP. STOCK	ITALQUIMICA	PROMEDIO
14	16	15

Item 21.

JERINGA DESECHABLE 3CC	
FARMACENTER	PROMEDIO
1050	1050

Item 23.

Con relación a la MASCARA QUIRURGICA DESCARTABLE, se recuerda la vigencia de la Resoolución S.G.N 96, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por la cuál se regulan los precios máximos referenciales para insumos básicos, necesarios ante la epidemia del Coronavirus (COVID – 19).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 96

POR LA CUAL SE ESTABLECEN PRECIOS REFERENCIALES PARA PRODUCTOS DE CONSUMO ANTE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19.

13 de marzo de 2020
Página N° 04/04

Alcohol en gel	Envase hasta 500 ml	G. 25.000.
Mascarilla	Unidad	G. 3.000
Mascarilla FFP1/2/3	Unidad	G. 15.000.
Mascarilla N 95	Unidad	G. 25.000
Guantes	Un par	G. 1.000.
Guantes estériles	Un par	G. 3.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Colmán G.
Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 24.970
Instituto de Previsión Social

Item 36 y 37.

En relación a estos ítems, hemos agotado instancias para la cotización de los mismos, lastimosamente sin respuesta alguna.

En tal sentido, es importante destacar que los datos remitidos fueron obtenidos de proveedores u oferentes que no se encuentran taxativamente en la lista remitida, en conjunto con la base de datos de la Unidad a mi cargo y los códigos de catálogos obtenidos del SICP. En caso de no contar con la cotización de más oferentes o de no contar con respuesta de oferente alguno, la comisión deberá analizar si podrían tratarse de bienes/servicios obras con cantidad limitada de oferentes.

Además, esta Unidad se compromete a dar pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Decreto N° 2992/19 respecto a la confidencialidad en los procesos de Evaluación.

Sin otro particular me despido atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Caballero Jefes
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N°5.97
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

POR LO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO UNIDAD DE CONTROL DE PRECIOS	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
9	CLARITROMICINA	COMPRIMIDO	CMP	BIOARTAN 500	PARAGUAY	1300	900	**5.844**	-78%	650.000.000
9	CLARITROMICINA	COMPRIMIDO	CMP	PRECLAR 500 MG	CHILE	2950	900	**5.844**	-50%	1.475.000.000
10	ALCOHOL RECTIFICADO al 96%	UNIDAD	CM3	ALCOHOL RECTIFICADO AL 96% LASCA	NACIONAL	13	9	**15**	-13%	260.000.000
10	ALCOHOL RECTIFICADO al 96%	UNIDAD	CM3	GUAYAKI	NACIONAL	15	9	**15**	0%	300.000.000
21	JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AG 21GX1 1/2	UNIDAD	UN	VITTA	CHINA	390	315	**1.050**	-63%	195.000.000

Q.F. Clara Rocio Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Lic. Marta I. Colmán G.
Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

113

Que, por Memorándum , se le solicito a la Gerencia de Salud, considerando la necesidad de contar con la asistencia técnica profesional externa conveniente para el presente proceso de evaluación, conforme al artículo 27 de la Ley 2051/03, en el marco del proceso de evaluación de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONA VIRUS"**, informe respecto a los siguientes ítems:

Ítem N° 18 3918-1 11001395 - CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO – PAR
Item N° 23 3919 11001506 MASCARA QUIRURGICA DESCARTABLE
Ítem N° 35 3925 11001420 - EQ VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTER
Ítem N° 36 9903 11001230 - CHALECO O BATA QUIRU ESTÉRIL/DESC/GRA NDE
Ítem N° 37 3922 - CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO

Que, la Gerencia de Salud por providencia indica que, "Para esta pandemia, los productos cumplen efectivamente los requerimientos".-

La misma consta en antecedentes rubricada por el Dr. Vicente Ruiz Perez, Dr. Jorge Batista y el Dr. Oscar Franco.-

11. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Abastecimiento Simultáneo por ITEM y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas.**

a) La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
a) En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja
b) En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

"La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en casa caso."

El compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total conforme a las cantidades máximas, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Que, por Correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2019, se le ha solicitado a las empresas la aceptación de adecuar sus precios ofertados, al de la oferta más baja teniendo en cuenta que para el presente llamado en los ítems mencionados precedentemente se utilizo la modalidad de abastecimiento simultaneo conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

*** A GUAYAKI S.A.:**

SE SOLICITA LA CONFORMIDAD DE LA ADECUACION DEL PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA EN
- ITEM 1 QUE ES DE GS 320.-
- ITEM 5 QUE ES DE GS. 3.500.-
- ITEM 10 QUE ES DE GS. 13.-

Abog. Paola M. Acosta Delgado
Instituto de Previsión Social

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Lic. María E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS 23
D.L.S.S. I.P.S.

*** A SCAVONE HNOS. S.A.:**
SE SOLICITA LA CONFORMIDAD DE LA ADECUACION DEL PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA EN
- ITEM 3 QUE ES DE GS. 10.400.-
- ITEM 12 QUE ES DE GS. 32.000.-
- ITEM 42 QUE ES DE GS. 39.800.-

*** A COMFAR S.A.E.C.A.:**
SE SOLICITA LA CONFORMIDAD DE LA ADECUACION DEL PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA EN
- ITEM 4 QUE ES DE GS. 468.-
- ITEM 6 QUE ES DE GS. 6.100.-
- ITEM 12 QUE ES DE GS. 32.000.-

*** A MATHER COMPANY S.A.:**
SE SOLICITA LA CONFORMIDAD DE LA ADECUACION DEL PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA EN
- ITEM 5 QUE ES DE GS. 3500.-

Respuesta: Las mismas respondieron en tiempo y forma dando su conformidad, excepto la firma MATHER COMPANHY S.A.

POR LO QUE LA DISTRIBUCION QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EMPRESA	ITEM	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE	CANTIDAD DE ABASTECIMIENTO	MONTO MAXIMO ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
GUAYAKI SA	1	CLORFENIRAMINA	COMPRIMIDO	CMP	2.100.000	320	40	840.000	268.800.000
SCAVONE HNOS SA	1	CLORFENIRAMINA	COMPRIMIDO	CMP	2.100.000	320	60	1.260.000	403.200.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	2	CLORHEXIDINA	FRASCO 200/250 ml.	FRC	7.000	9.217	100	7.000	64.519.000
COMFAR SAECA	3	EXPECTORANTE/MUCOLITICO	FRASCO 100/150 ml.	FRC	250.000	10.400	60	150.000	1.560.000.000
SCAVONE HNOS SA	3	EXPECTORANTE/MUCOLITICO	FRASCO 100/150 ml.	FRC	250.000	10.400	40	100.000	1.040.000.000
COMFAR SAECA	4	IBUPROFENO	COMPRIMIDO/ TABLETAS /	CMP	6.000.000	468	40	2.400.000	1.123.200.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	4	IBUPROFENO	COMPRIMIDO/ TABLETAS /	CMP	6.000.000	468	60	3.600.000	1.684.800.000
GUAYAKI SA	5	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDO RECUBIERTO	CMP	50.000	3.500	40	20.000	70.000.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	5	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDO RECUBIERTO	CMP	50.000	3.500	60	30.000	105.000.000
COMFAR SAECA	6	OSELTAMIVIR	CAPSULA	CMP	70.000	6.100	40	28.000	170.800.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	6	OSELTAMIVIR	CAPSULA	CMP	70.000	6.100	60	42.000	256.200.000
COMFAR SAECA	7	PARACETAMOL	COMPRIMIDO	CMP	15.000.000	110	100	15.000.000	1.650.000.000
MATHER COMPANY SRL	9	CLARITROMICINA#	COMPRIMIDO	CMP	500.000	2950	100	300.000	885.000.000
GUAYAKI	10	ALCOHOL RECTIFICADO al 96%	UNIDAD	CM3	20.000.000	13	40	8.000.000	104.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	10	ALCOHOL RECTIFICADO al 96%	UNIDAD	CM3	20.000.000	13	60	12.000.000	156.000.000
COMFAR SAECA	12	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	UNIDAD	L	8.000	32.000	30	2.400	76.800.000
GUAYAKI	12	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	UNIDAD	L	8.000	32.000	50	4.000	128.000.000
SCAVONE HNOS SA	12	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	UNIDAD	L	8.000	32.000	20	1.600	51.200.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	21	JERINGA DESECHABLE 3 CC C/AG 21GX1 1/2	UNIDAD	UN	500.000	390	100	500.000	195.000.000
MATHER COMPANY SRL	24	MASCARA DE PROTECCIÓN N 95	UNIDAD	UN	8.000.000	25.000	100	200.000	5.000.000.000

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Lic. María E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. [illegible] Cabrera Delgado
[illegible] 34.970
Instituto de Previsión Social

EMPRESA	ITEM	PRINCIPIOS ACTIVOS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE	CANTIDAD DE ABASTECIMIENTO	MONTO MAXIMO ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	30	TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	UNIDAD	UN	5.000	35.280	100	5.000	176.400.000
COMFAR SAECA	42	ALCOHOL EN GEL 70%	UNIDAD	FRC	20.000	39.800	60	12.000	477.600.000
SCAVONE HNOS SA	42	ALCOHOL EN GEL 70%	UNIDAD	FRC	20.000	39.800	40	8.000	318.400.000

Q.F. Clara Rocío Bogarín
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Abog. Paola M. Añüero Delgado
Instituto de Previsión Social